IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

29 MADRID NÚMERO 66

EDICTO

Dña. TERESA MARTÍN ANTONA, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1a Instancia núm. 66, da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados nº 877/2019 entre Dña. MARIANA LOPEZ VELEZ y D. MOHAMED AMINE AZZEDINE, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución, sentencia de fecha 9 de diciembre de 2020 cuyo fallo es el siguiente:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por la procuradora doña Silvia Urdiales González en nombre y representación de DOÑA MARIANA LÓPEZ VÉLEZ contra MOHAMED AMINE AZZEDINE.

DEBO ACORDAR Y ACUERDO la adopción de las siguientes medidas:

1.-Se atribuye el ejercicio exclusivo de la patria potestad y la guarda y custodia de la hija menor, Yessenia Azzedine López, a la madre, MARIANA LÓPEZ VÉLEZ. La señora López Vélez no necesitará contar con el consentimiento paterno para gestionar las cuestiones administrativas, educativas y sanitarias de su hija menor.
2.- No se establecen visitas padre e hija.
3.- No se establece pensión de alimentos.

Sin pronunciamiento en relación a las costas procesales.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de APELACIÓN en el plazo de VEINTE DIAS, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2887-0000-39-0877-19 de este Órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de la Instancia nº 66 de Madrid, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 2887-0000-39-0877-19.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez.

Y para que sirva de notificación a D. MOHAMED AMINE AZZEDINE expido y firmo la presente en Madrid, a catorce de enero de dos mil veintiuno.

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/1.568/21)

BOCM-20210212-29